



DECRETO N° 1.535/

LAJA, mayo 24 de 2011.

VISTOS:

- 1.-Ord. 303 de fecha 26.05.10 donde se postuló proyecto al FRIL.
- 2.-Convenio de transferencia de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional Para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Gimnasio Escuela D-975, Laja" entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja de fecha 29.12.10.
- 3.-Resolución Exenta N° 02557 de fecha 31.12.10.
- 4.-Decreto N° 106 de fecha 12.01.11.
- 5.-Publicación en el portal mercado público ID 3735-13-LP11 de fecha 16.05.11.
- 6.-Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 7.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar la comisión evaluadora de la licitación pública ID 3735-13-LP11 denominada "Mejoramiento Gimnasio Escuela D-975, Laja", para dar cumplimiento a lo establecido en Art. 37 del Reglamento de Ley 19.886 y proceder a publicar en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública dicha comisión.

RESUELVO:

1.-DESÍGNESE la comisión evaluadora de la licitación pública ID 3735-13-LP11 denominada "Mejoramiento Gimnasio Escuela D-975, Laja" proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local.

2.-NÓMBRESE como integrantes de la comisión a los siguientes funcionarios:

Srta. Olga Silva Pacheco: Directora de Control.

Sr. René Vidal Llanos: Director de Obras Municipales.

Sr. Francisco Jiménez Villa: Director Secretaria Comunal de Planificación.

O quienes les subroguen.

3.-PUBLÍQUESE en el portal mercado público el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/PJV/GSR/ kmc

DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM
- Depto. Control
- D.A.F.
- SECPLAN



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE